

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **2647-22-EP**, presentada por Edwin Vaca Tandazo, Víctor Armijos Guamán, Luís Fernando Garcés, José Luzuriaga Vargas y Brayan Romero Apolo, por sus propios derechos y en sus calidades de Presidente, el primero y Vocales los siguientes, del Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, en contra de las resoluciones de 12 de septiembre de 2022 y de 25 de julio de 2022, dictadas por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Loja, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción.**

Quito D.M., 22 de noviembre de 2022.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con los casos Nro. 790-17-EP.